



RESOLUCION R-Nº 0353-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 MAR 2018

Expte. Nº 4.016/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 7 por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los fondos destinados al "PROYECTO DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS EN LETRAS", asignados y transferidos mediante Resolución SPU Nº 2017-4850-APN-SECPU#ME, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07 se debe designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que a fs. 12 el Sr. Decano de la citada Facultad informa que, junto a la Secretaria Administrativa de dicha unidad académica, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.

QUE los mismos ingresaron a la Universidad según lo informado por la TESORERÍA GENERAL a fs. 10/11 de estas actuaciones.

Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y/o la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Decano y Secretaria Administrativa de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU Nº 2017-4850-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al "PROYECTO DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS EN LETRAS", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).
- Registrado por TESORERÍA GENERAL mediante Recibo Nº 189/18, depositado en la Cuenta Corriente Nº 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE HUMANIDADES.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y/o la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, los que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta